

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		



PROCEDIMIENTO CORPORATIVO PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y BONOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Encargado de actualizar el documento:
Alexander Pendavis Heksner	Pedro Malo Rob	Alfredo Pérez Gubbins	Jaime Paredes Tumba
Director de Finanzas Corporativo y Relación con el Inversionista	Vicepresidente Corporativo de Finanzas	Gerente General	Director de Contraloría Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Octubre 2016	Octubre 2016	Octubre 2016	

Nota:

Este documento contiene material, ideas y conceptos que son propiedad de la Compañía. El contenido del presente no debe ser reproducido total o parcialmente por ningún medio, ni distribuido a personas externas a la Compañía.

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

1. OBJETIVO

Establecer el marco de acción y referencia para que los colaboradores y miembros del Directorio, que lo deseen, ejerzan su derecho a comprar y/o vender acciones y/o bonos de la empresa en el mercado secundario, preservando la integridad del mercado de valores, evitando conflictos de intereses y/o el uso inadecuado de la información privilegiada, según lo definido en la “Política Corporativa de Uso de Información Privilegiada”.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los colaboradores y miembros del Directorio de “Alicorp S.A.A.” y subsidiarias, en adelante, “Alicorp” o “la empresa”.

3. RESPONSABILIDADES

La Vicepresidencia Corporativa de Finanzas, a través de la Dirección de Contraloría Corporativa, es responsable de supervisar y velar por el cumplimiento de este procedimiento, así como de revisarlo periódicamente con el objetivo de mantenerlo actualizado. Asimismo, la Dirección de Contraloría Corporativa es responsable de la implementación efectiva del presente procedimiento. Los colaboradores y miembros del Directorio son responsables de cumplir con este procedimiento así como también de buscar orientación ante alguna situación que pueda ser percibida como irregular o inapropiada. En el caso de los miembros del Directorio, deberán recurrir al Comité de Auditoría. En el caso de colaboradores, podrán hacerlo a través del jefe inmediato superior, la Vicepresidencia Corporativa de Recursos Humanos y el Comité de Ética Corporativo o Local.

4. DEFINICIONES

4.1 Información privilegiada: Información de carácter estratégico que no es de conocimiento público, es decir, que no ha sido divulgada al mercado, y que, por su naturaleza, es capaz de influir en la liquidez o el precio de los valores emitidos por Alicorp.

Algunos ejemplos de información privilegiada son:

- resultados financieros no públicos
- reestructuraciones
- cambios importantes en la alta gerencia
- una potencial fusión, joint venture, adquisición, desinversión, escisión de un negocio u otro similar
- lanzamientos o relanzamientos de productos o proyectos
- cambios en la política de dividendos
- listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios
- políticas y prácticas comerciales y operativas
- información sobre marcas y patentes
- métodos de manufactura
- planes estratégicos y de marketing
- diseño de empaques y fórmulas de productos
- asuntos financieros, entre otros

4.2 Información Pública: para que la información sea considerada pública debe haber sido anunciada efectivamente a través de medios de comunicación, de manera que esté disponible para inversionistas y el público en general por igual.

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

4.3 Personas Equiparadas: Son todas aquellas personas a quienes por su relación con los directores y colaboradores de la empresa, se les aplica las mismas restricciones y pautas de actuación señaladas en el presente procedimiento. Incluye al cónyuge y/o conviviente y a los hijos menores de edad de los miembros de Directorio y colaboradores de la empresa.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y BONOS

Para comprar y/o vender acciones y/o bonos de Alicorp en el mercado secundario, los colaboradores y miembros del Directorio deben cumplir con ciertos requisitos dependiendo de la categoría a la que pertenezcan. Estas categorías se han definido según la naturaleza de sus funciones y su nivel de exposición a información privilegiada de la empresa.

5.1 Categoría A

Incluye a todos los colaboradores, quienes deben cumplir los siguientes lineamientos:

5.1.1 Condiciones y Restricciones

- **Prohibición de Operaciones:** queda prohibido que los colaboradores compren y/o vendan acciones y/o bonos de Alicorp o recomienden a otra persona comprar y/o vender algún instrumento financiero de la empresa empleando información privilegiada de la empresa (independientemente se beneficie o no a la persona que realice la transacción). Del mismo modo, está prohibido revelar información privilegiada a terceros.

Adicionalmente, no está permitido comprar y/o vender ni recomendar a otra persona comprar y/o vender acciones y/o bonos de otra empresa relacionada empleando información privilegiada de la misma que haya sido obtenida en el transcurso de sus labores. Considérese como empresa relacionada los clientes, proveedores, empresas del Grupo Romero, entre otras.

5.2 Categoría B

Incluye a todos los colaboradores, que debido a sus funciones cuenten con información privilegiada, y a sus personas equiparadas. Esta categoría circunscribe, pero no se limita a, reportes directos de los Vicepresidentes, Country Managers y colaboradores que pertenezcan a la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas. La Dirección de Contraloría Corporativa será responsable de notificar a los colaboradores que estén incluidos en esta categoría. Dichos trabajadores deberán firmar el anexo "1.1", con lo cual aceptan tener conocimiento de pertenecer a la "Categoría B". Adicionalmente, La Dirección de Contraloría Corporativa, previa notificación, tiene la potestad de trasladar temporalmente a trabajadores de la "Categoría A" a la "Categoría B". Dichos trabajadores deberán firmar el anexo "1.2", a través del cual declaran tener conocimiento de este traslado temporal.

En cuanto a las obligaciones, además de los lineamientos mencionados en la "Categoría A", los colaboradores de la "Categoría B" deberán cumplir con lo siguiente:

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

5.2.1 Requisitos

- Comunicación de transacciones: se debe comunicar a la Dirección de Contraloría Corporativa los nombres de las personas equiparadas, las transacciones de compra y venta de acciones y/o bonos que se realicen y la descripción de dichas transacciones, incluyendo el tipo de operación, fecha, cantidad y precio, en un plazo máximo de cinco días útiles después de realizada la operación. La comunicación debe de ser por las transacciones realizadas sobre acciones y/o bonos de Alicorp y de empresas relacionadas y aplica para los colaboradores y sus personas equiparadas. Para estos fines se deberán emplear los Anexos “2” y “3” de la presente política.

5.2.2 Condiciones y Restricciones

- Períodos de prohibición de operaciones: los colaboradores recibirán una notificación cuando el periodo de prohibición inicie y finalice.
 - Períodos de prohibición trimestrales: Habrá períodos de prohibición para realizar transacciones de compra y/o venta de acciones y/o bonos de la empresa, que se establecen desde el cierre del trimestre hasta que los Estados Financieros Consolidados sean públicos.
 - Períodos especiales de prohibición: Adicionalmente a los periodos mencionados previamente, se pueden implementar periodos especiales de prohibición de compra y/o venta de acciones y/o bonos en cualquier momento. Quienes sean notificados de la implementación de estos periodos especiales de prohibición deberán firmar el anexo “4”, a través del cual declaran tener conocimiento de estar en un periodo especial de prohibición. Asimismo, una vez informados de estos periodos especiales de prohibición no deberán comunicarlo o difundirlo a otras personas.

La Dirección de Contraloría Corporativa será responsable de establecer los periodos de prohibición e identificar a las personas que deben cumplir los mismos. Asimismo, está encargada de notificar a los empleados en un plazo no menor a 3 días útiles antes de que empiecen los periodos de prohibición. Es responsabilidad de los empleados firmar la aceptación de este periodo hasta 1 día útil antes del inicio del periodo. Asimismo se notificará vía correo electrónico cuando termine el periodo de prohibición.

5.3 Categoría C

Incluye al Gerente General, a los Vicepresidentes y a los miembros del Directorio. Estos colaboradores deberán cumplir con lo determinado para los colaboradores de las “Categorías A y B”. Además, las ganancias obtenidas por operaciones realizadas en un periodo menor a 3 meses deberán ser devueltas a la compañía según lo estipula la regulación vigente del mercado de valores.

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 1.1

NOTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN CATEGORÍA “B”

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____ declaro haber sido notificado y tener conocimiento de que me encuentro dentro de la categoría “B” y debo de cumplir con los requisitos, condiciones y restricciones de la misma, los cuales han sido determinados en el Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos.

Fecha de Inicio: _____

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

Fecha y Hora

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 1.2

NOTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN TEMPORAL EN CATEGORÍA “B”

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____ declaro haber sido notificado y tener conocimiento que me encuentro de manera temporal dentro de la categoría “B”, en la que permaneceré por un periodo de _____ debiendo cumplir con los requisitos, condiciones y restricciones de la misma, los cuales han sido determinados en el Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos.

Fecha de Inicio: _____

Fecha de Fin: _____

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

Fecha y Hora

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 1.3

NOTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN CATEGORÍA “C”

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____ declaro haber sido notificado y tener conocimiento de que me encuentro dentro de la categoría “C” y debo de cumplir con los requisitos, condiciones y restricciones de la misma, los cuales han sido determinados en el Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos.

Fecha de Inicio: _____

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

Fecha y Hora

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE PERSONAS EQUIPARADAS

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____, declaro a las siguientes personas vinculadas:

Incluye al cónyuge y/o conviviente y a los hijos menores de edad:

Nombre y Apellidos	Tipo Doc. Identidad	N° Doc. Identidad	Relación de Parentesco

Asimismo, me comprometo a actualizar la presente Declaración Jurada cuando se produzcan cambios en su contenido.

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 3

COMUNICACIÓN DE TRANSACCIONES

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____, informo que he realizado la siguiente operación:

Compra Venta

de los siguientes valores:

- Inversiones en Renta Variable
- Inversiones en Renta Fija
- Otros Valores _____

Operación realizada a nombre de: _____

Propio Cónyuge/Conviviente Hijo(a)

Detalle de las operaciones realizadas:

Fecha	Valor	Cantidad	Precio	Importe (aprox.)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

<i>Código:</i>	PRO-C-GRF-001-2017	Procedimiento Corporativo para la Compra y Venta de Acciones y Bonos	
<i>Versión:</i>	01		

ANEXO 4

PERIODO DE PROHIBICIÓN

Yo _____, identificado con Documento Nacional de Identidad número _____ declaro tener conocimiento de que me encuentro en un periodo de prohibición para realizar la compra y/o ventas de acciones y/o bonos de Alicorp.

Fecha de Inicio: _____

Fecha de Fin: _____

En _____, al día _____ de _____ de _____

Firma del Declarante

Fecha y Hora